



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. A 0019

EL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

- Que** con fecha 7 de enero del 2003 se expidió la Resolución Alcaldía No. 001 tendiente a normar los procedimientos para viabilizar el catastro de adjudicaciones efectuadas por el INDA en el Distrito Metropolitano.
- Que** mediante la referida Resolución se constituyó la Mesa Institucional de Trabajo para que analice individualmente y proponga cuando fuere del caso, las soluciones pertinentes, a los expedientes de adjudicaciones del INDA en la zona urbana y suburbana del Distrito Metropolitano de Quito cuyo catastro ha sido negado.
- Que** el plazo de seis meses previsto en tal Resolución resultó insuficiente, por lo que se hizo indispensable conceder un tiempo adicional de seis meses a la Mesa Institucional de Trabajo para que culmine su labor, lo cual no ha sido posible aún, por cuya razón se hace necesario conceder un nuevo plazo de seis meses, y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Art. 10 la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano

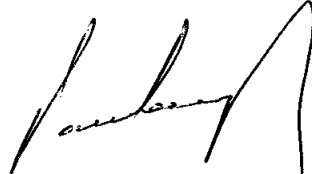
RESUELVE:

Art. 1.- Ampliar por un lapso de seis meses, el plazo de vigencia de la Resolución de Alcaldía No. 001 expedida el 7 de enero del 2003 que normó los procedimientos y constituyó la Mesa Institucional de Trabajo.

A 0019

Art. 2.- El plazo ampliatorio referido en el artículo precedente se contará a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2.004.



Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Razón.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en esta fecha.

Quito, febrero 26 del 2004.



Dra. Martha Bazarro Vinuesa.
SECRETARIA GENERAL.